



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SÍ
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 1120131

San José de Cúcuta, jueves, 05 de septiembre de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No1120131 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 24 de octubre de 2016 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) ORDUZ IBANEZ JESUS-RICARDO, propietario (s) del Predio con registro catastral No 011002270009000 ubicado en C 24 7 28 BR EL SALADO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doscientos sesenta y tres mil cien PESOS (\$263,100.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 31/10/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) ORDUZ IBANEZ JESUS-RICARDO, propietario(s) o poseedor(es) del inmueble de la referencia catastral No. 011002270009000 por la suma de: Doscientos sesenta y tres mil cien PESOS (\$263,100) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) ORDUZ IBANEZ JESUS-RICARDO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) ORDUZ IBANEZ JESUS-RICARDO, Propietario(s) del predio No. 011002270009000 ubicado en C 24 7 28 BR EL SALADO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA CL 11 5 49 CENTRO CP:540010 TEL: 744 0704 FAX: 744 0704 01-8000-180704		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA CL 11 5 49 CENTRO ARDUZ IBANEZ JESUS RICARDO CL 24 7 - 28 BR. EL SALADO	
REMITENTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA CL 11 5 49 CENTRO		DESTINATARIO: ARDUZ IBANEZ JESUS RICARDO CL 24 7 - 28 BR. EL SALADO	
DESCRIPCIÓN: carta copia		OP. 133384 5703659247	

NOTIFICACION DE ENTREGA

RECIBIDO EN LA OFICINA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 317 DEL ACUERDO 040 DE 2010, EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 a.m.

DESFIJADO
 Hora: 5:00 p.m.
 Fecha: 17/11/2019
 Firma: *[Handwritten signature]*
 Firma Funcionario Documento: *[Handwritten]*